

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 45263

Ref. Expediente N° NC2020/0001477

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de febrero de 2020 con el N° NC2020/0001477, por AGRO HOLDING GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “NÚCLEO DE RESORTE DE BOLSILLO Y MÉTODO PARA PRODUCIR EL MISMO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/070087 del 25 de julio de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 887 el 28 de febrero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 1891 del 15 de febrero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0001477 el 13 de mayo de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 4 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un núcleo de resorte de bolsillo del tipo genérico, así como un método para fabricar dicho núcleo de resorte de bolsillo para la fabricación de colchones o tapicería de muebles, que difieren de la información del estado de la técnica más cercano, US20170035211, en que los bancos parciales de resortes que tienen diferente comportamiento de resorte dentro de un banco individual de resortes no están conectados entre sí; en donde otro banco parcial de resortes de otro banco de resortes está dispuesto entre dos bancos parciales de resortes de dos de los bancos de resortes, donde el otro banco parcial de resortes tiene una longitud que es diferente a la longitud de los bancos parciales de resortes adyacentes a ambos lados del otro banco parcial de resortes, de modo que al menos un resorte individual del otro banco parcial de resortes son resortes adyacentes de un comportamiento de resorte diferente en los



Resolución N° 45263

Ref. Expediente N° NC2020/0001477

bancos de resortes adyacentes y el al menos un resorte está conectado a los resortes de un comportamiento de resorte diferente en los bancos parciales de resortes adyacentes.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto consistente en que dicha configuración permite crear cualquier número de zonificaciones diferentes del núcleo del resorte, por medio de la producción automática mecánica de los bancos de resortes o bancos parciales de resortes, cada uno con diferentes características de resorte, que se unen en otras etapas del método, de tal manera que resultan bancos de resortes con un comportamiento de resorte regionalmente diferente, facilitando la fabricación individual del núcleo de resorte en función de las necesidades del usuario, por medio de la adaptación de las zonas preferidas dentro de la superficie de reposo durante la producción, y el enrollamiento del mismo, lo cual favorece su manipulación y transporte.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 4 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“NÚCLEO DE RESORTE DE BOLSILLO Y MÉTODO PARA PRODUCIR EL MISMO”

Clasificación IPC: A47C 27/06, B68G 9/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0001477 el 13 de mayo de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): AGRO HOLDING GMBH.

Dirección(es): SENFDAMM 21 49152 BAD ESSEN, ALEMANIA.

Inventor(es): Sabine GROTHAUS.

Prioridad(es) N°: 7/08/2017, DE (ALEMANIA), 10 2017 117 833.3.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/070087

Fecha: 25 de julio de 2018.

Vigente desde: 25 de julio de 2018

Hasta: 25 de julio de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



Resolución N° 45263

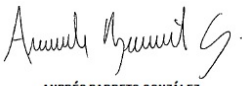
Ref. Expediente N° NC2020/0001477

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a AGRO HOLDING GMBH, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 de julio de 2022

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2022.07.13
23:00:49 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Núcleo de resorte de bolsillo, que tiene una pluralidad de resortes (4, 5), de los cuales una pluralidad de ellos dispuestos uno detrás del otro en una fila y cada uno acostado en un bolsillo flexible formado de material textil forma un banco de resortes (1) y una pluralidad de bancos adyacentes de resortes (1) que forman conjuntamente una superficie de reposo están conectados entre sí, en donde los resortes (4, 5) de al menos una región de la superficie de reposo son diferentes en su comportamiento de resorte con respecto al resortes (4, 5) de las regiones adyacentes,

caracterizado por:

- al menos una parte de los bancos individuales de resortes (1) consiste en bancos parciales de resortes (2, 3) con diferente comportamiento de resorte,
- los resortes embolsados (4, 5) de los respectivos bancos parciales de resortes (2, 3) son iguales,
- al menos algunos de los bancos parciales adyacentes de resortes (2, 3) de bancos adyacentes de resortes (1) son de diferentes longitudes,
- los bancos parciales adyacentes de resortes (2, 3) de bancos adyacentes de resortes (1) están conectados entre sí, mediante pegado o soldadura;

y

- los bancos parciales de resortes que tienen diferente comportamiento de resorte dentro de un banco individual de resortes no están conectados entre sí; en donde otro banco parcial de resortes (2, 3) de otro banco de resortes (1) está dispuesto entre dos bancos parciales de resortes (2, 3) de dos de los bancos de resortes (1), donde el otro banco parcial de resortes (2,3) tiene una longitud que es diferente a la longitud de los bancos parciales de resortes (2, 3) adyacentes a ambos lados del otro banco parcial de resortes, de modo que al menos un resorte individual (4,5) del otro banco parcial de resortes (2,3) son resortes adyacentes (4,5) de un comportamiento de resorte diferente en los bancos de resortes adyacentes y el al menos un resorte está conectado a los resortes de un comportamiento de resorte diferente en los bancos parciales de resortes (2,3) adyacentes.

2. Núcleo de resorte de bolsillo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los bancos de resortes (1) corresponden en su longitud a la longitud del núcleo de resorte de bolsillo formado como un rectángulo.
3. Núcleo de resorte de bolsillo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** los bancos adyacentes de resortes (1) están conectados entre sí en la región de los resortes embolsados (4, 5).
4. Método para la producción mecánica de un núcleo de resorte de bolsillo de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** primero se producen los bancos parciales de resortes (2, 3) de diferentes longitudes, luego estos bancos parciales contiguos de resortes (2, 3) se conectan entre sí, mediante pegado o soldadura, luego los bancos parciales de resortes (2, 3) con diferente comportamiento de

Resolución N° 45263

Ref. Expediente N° NC2020/0001477

resorte en la región de sus diferentes longitudes se unen y se conectan entre sí; en donde otro banco parcial de resortes (2, 3) de otro banco de resortes (1) está dispuesto entre dos bancos parciales de resortes (2, 3) de dos de los bancos de resortes (1), donde el otro banco parcial de resortes (2,3) tiene una longitud que es diferente a la longitud de los bancos parciales de resortes (2, 3) adyacentes a ambos lados del otro banco parcial de resortes, de modo que al menos un resorte individual (4,5) del otro banco parcial de resortes (2,3) son resortes adyacentes (4,5) de un comportamiento de resorte diferente en los bancos de resortes adyacentes y el al menos un resorte está conectado a los resortes de un comportamiento de resorte diferente en los bancos parciales de resortes (2,3) adyacentes.

